



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 204.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06847-1 y la celebración el próximo 24 de Octubre del “**Día de Rafaela**”; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace varios años el Concejo Municipal ha estado realizando diferentes gestiones para que en adhesión al día de la ciudad el mismo sea declarado feriado no laborable de manera que todos los rafaelinos podamos sumarnos a los festejos programados para la ocasión.

Que ese día no existirá actividad en todos los organismos públicos, tanto municipales, provinciales y nacionales, e incluso varios organismos privados, como los bancos, tampoco trabajarán.

Que esta inquietud del Concejo durante años ha sido transmitida a las autoridades del Centro Comercial de Rafaela para que sugieran a sus asociados la posibilidad de sumarse a los festejos proponiendo un “cese de actividades”.

Que nos impulsa la idea de que los trabajadores puedan sumarse junto a sus familias a los festejos oficiales de conmemoración del **Día de Rafaela**.

Que en este sentido hemos recibido nota de la Confederación General del Trabajo Regional Rafaela solicitando la adhesión de todas las Instituciones representativas de la Ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Solicitar al Centro Comercial Industrial de Rafaela recomienden a sus asociados suspender las actividades el próximo 24 de octubre como forma de acompañar los actos en celebración a los 130 años de la Ciudad y a la gesta de los Formadores tal como acontece en otros puntos del País y la Región.-

Art. 2º) Solicitar a los Legisladores Provinciales la presentación de un Proyecto de Ley que norme la obligatoriedad de Declarar Día No Laborable al que correspondiere a la conmemoración oficial del Día de la Ciudad.-


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Enviar copia de la presente a las autoridades del CCIR, a todas sus cámaras adheridas a los Legisladores Provinciales y a los medios de comunicación.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los trece días del
mes de octubre de dos mil once.

SR. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



SR. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela